



Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

Distr. general
20 de abril de 2012
Español
Original: inglés

13º período de sesiones

Doha (Qatar)

21 a 26 de abril de 2012

Declaración de la Reunión Ministerial de los Países Menos Adelantados en la XIII UNCTAD

Nosotros, los Ministros de los países menos adelantados (PMA), reunidos en Doha (Qatar) el 19 de abril de 2012 con ocasión del 13º período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (XIII UNCTAD), celebrada del 21 al 26 de abril de 2012,

Recordando la Declaración del Milenio y los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), encaminados, entre otras cosas, a reducir la extrema pobreza a la mitad para 2015,

Recordando la Declaración de Estambul y el Programa de Acción de Estambul en favor de los países menos adelantados para el decenio 2011-2020,

Destacando la trascendencia de la incorporación del Programa de Acción de Estambul en las políticas y los marcos de desarrollo nacionales e internacionales,

Destacando asimismo la importancia de aplicar de manera plena y efectiva los compromisos contraídos y las esferas de acción prioritarias que figuran en el Programa de Acción de Estambul,

Subrayando la enorme importancia de la conclusión de las negociaciones sobre el Programa de Doha para el Desarrollo y de lograr resultados relacionados con el desarrollo que tengan plenamente en cuenta las necesidades, las prioridades y los problemas en materia de comercio y desarrollo de los PMA,

Reafirmando las funciones y los mandatos primordiales de la UNCTAD en los tres pilares de su labor, a saber, la investigación y el análisis de políticas, la cooperación técnica y la búsqueda de consenso intergubernamental, para promover los intereses comerciales y de desarrollo de los países en desarrollo, en particular los PMA,

Aprobamos la siguiente Declaración:

1. *Tomamos nota con satisfacción* de que se han producido cambios cualitativos notables en el marco normativo de nuestros países, donde las sucesivas reformas de las políticas y los programas de ajuste que se han venido aplicando en los últimos años han contribuido a una mejora sustancial de las políticas y estrategias nacionales;

2. *Reafirmamos nuestro compromiso de seguir mejorando las políticas nacionales*, en el contexto de entre otros, nuestras respectivas visiones y estrategias a largo plazo sobre el desarrollo, con objeto de acelerar el crecimiento económico y la reducción de

la pobreza, impulsar una transformación estructural de nuestras economías y cumplir los criterios para abandonar la categoría de PMA;

3. *Estamos resueltos* a hacer del desarrollo económico el elemento central de nuestras políticas y estrategias nacionales y a trabajar para construir Estados desarrollistas que se esfuercen por impulsar el crecimiento económico, acelerar la transformación estructural y fortalecer las capacidades productivas de nuestros países. Subrayamos la importancia de que exista un equilibrio entre la función del Estado y las consideraciones relativas a los mercados, de manera que el Estado conciba políticas e instituciones con miras a lograr un crecimiento económico sostenible e incluyente y cree, asimismo, un entorno económico propicio, adecuado, transparente, estable y basado en normas que contribuya al funcionamiento eficaz de los mercados;

4. *Asumimos el compromiso* de que nuestra agenda nacional de desarrollo para la próxima década se centre en el fortalecimiento de las instituciones nacionales, la movilización del ahorro privado y la mejora del sistema de recaudación de impuestos. Los esfuerzos a ese respecto son cruciales para aumentar los ingresos fiscales y racionalizar el gasto con el fin de evitar incurrir en excesos de gasto y garantizar el uso eficiente de los recursos;

5. *Expresamos nuestra preocupación* por el hecho de que, a pesar de ciertas mejoras registradas en el entorno económico externo durante la década de 2000, la participación de los PMA en el comercio internacional sigue siendo inferior al 1%, las corrientes de inversión extranjera directa (IED) siguen concentrándose fundamentalmente en las industrias extractivas y no han contribuido a generar empleo ni a reducir la pobreza, y las corrientes de ayuda oficial externa solo han aumentado moderadamente y se mantienen por debajo de los objetivos acordados a nivel internacional;

6. *Somos conscientes* de que la aplicación de los programas de acción anteriores no han logrado corregir la tan ansiada transformación socioeconómica en los PMA y subrayamos que este hecho debería enseñar a la comunidad internacional que ya no es posible seguir actuando como de costumbre para resolver la diversidad de problemas a los que se enfrentan nuestros países;

7. *Reconocemos* que la elevada tasa media de crecimiento del PIB (7,1%) registrada en la década de 2000, en particular en el período 2002-2008, obedece a las mejoras en el entorno normativo nacional y en las condiciones económicas externas. Sin embargo, en 2009, en el momento álgido de la crisis económica y financiera mundial, la tasa media de crecimiento del PIB se redujo hasta un mero 4,6%, lo que refleja la debilidad estructural y la vulnerabilidad inherente de nuestras economías;

8. Por consiguiente, *expresamos nuestra preocupación* por el hecho de que las tasas de crecimiento recientes, no solo son muy inferiores a la meta acordada del 7% para que nuestros países puedan avanzar hacia la consecución de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, entre ellos los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), sino también un signo de que nuestras economías son frágiles, débiles y vulnerables a las perturbaciones externas. Esta situación dificulta y frustra los esfuerzos destinados a reducir el número de personas que viven en la pobreza extrema a la mitad para 2015, haciendo que nuestros países se conviertan en un foco de pobreza generalizada y, si la tendencia actual persiste, que el número absoluto de personas pobres en nuestros países siga aumentando;

9. *Expresamos también nuestra inquietud* por el hecho de que los PMA siguen siendo vulnerables a diversas perturbaciones externas, como las provocadas por las crisis alimentarias, energéticas, financieras y económicas y por los desastres naturales. Esas crisis de todo tipo, unidas a los efectos adversos del cambio climático en los PMA y a los conflictos en algunos casos, han socavado algunos de los pocos avances realizados por los países menos adelantados en materia de desarrollo durante la última década;

10. *A ese respecto, instamos* a nuestros interlocutores comerciales y en materia de desarrollo, incluidos los países en desarrollo que estén en condiciones de hacerlo, a:

10.1 *Redoblar* los esfuerzos para aumentar su apoyo a los PMA con el fin de que estos puedan alcanzar los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio y las metas del Programa de Acción de Estambul;

10.2 *Acelerar* las actividades en curso para mejorar la eficacia de la ayuda, que no debería limitarse exclusivamente a la mejora de la gestión, la coordinación y la armonización de las normas de rendición de cuentas y presentación de informes al respecto, sino que debería conducir a cambios fundamentales en las políticas de ayuda al desarrollo y las prácticas de los donantes para que esa ayuda se vincule a las prioridades nacionales de los países receptores a través de un apoyo presupuestario directo;

10.3 *Cumplir con carácter de urgencia* los objetivos de asistencia oficial para el desarrollo (AOD) acordados internacionalmente, ya que los PMA siguen dependiendo de esos recursos para financiar sus necesidades de desarrollo, dada su limitada capacidad para generar recursos internos. Una mayor calidad y cantidad de la ayuda también contribuiría a reequilibrar las prioridades entre el sector social y el de la capacidad productiva, prestando una mayor atención a este último. Además, la ayuda debería ofrecerse sin condiciones y sobre la base de los principios de liderazgo e implicación nacional de los PMA en el proceso de desarrollo;

10.4 *Reducir* los riesgos potenciales de crisis recurrentes de la deuda, entre otras cosas proporcionando en el futuro asistencia para el desarrollo de nuestros países en forma de donaciones en lugar de préstamos, y encontrando una solución duradera al problema de endeudamiento de los PMA;

10.5 *Convenir además* en la necesidad de idear una nueva estructura de apoyo internacional que vaya más allá de los ámbitos de la AOD y el acceso a los mercados y abarque, de una manera holística, la transferencia de tecnología y los conocimientos especializados, así como la creación de capacidades tecnológicas y de innovación en nuestros países. La nueva estructura de apoyo internacional debería basarse en un enfoque integrado que comprenda todas las medidas de apoyo en las esferas del comercio, la AOD, la inversión extranjera directa (IED) y la transferencia de tecnología, entre otras, complementándose entre sí de una manera coherente y coordinada. Deben adoptarse políticas y medidas de apoyo internacionales que tengan en cuenta la naturaleza heterogénea de las economías de los PMA para hacer frente a los desafíos, las necesidades y las prioridades nacionales en materia de desarrollo, manteniéndose al mismo tiempo el espacio de políticas de los PMA;

10.6 *Adoptar* políticas y medidas apropiadas para promover y estimular las corrientes de inversión extranjera directa y la transferencia de tecnología a nuestros países, por ejemplo mediante la aplicación de las disposiciones pertinentes del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC). Los esfuerzos en estas esferas también deben incluir, medidas como seguros, garantías, programas de financiación preferenciales y fondos de empresas privadas para la inversión en los países menos adelantados, que se centren en particular en los sectores necesarios para reforzar la diversificación de la base productiva y establecer vínculos con las actividades nacionales de producción, así como con la creación de empleo;

10.7 *Mejorar* las condiciones de acceso a los mercados dando cumplimiento cuanto antes a los compromisos para otorgar un acceso a los mercados libre de derechos y de contingentes con carácter perdurable para todos los productos

originarios de todos nuestros países, en consonancia con la decisión 36 del anexo F de la Declaración Ministerial de Hong Kong de la Organización Mundial del Comercio (OMC). Esta labor debería abarcar los esfuerzos por eliminar las barreras de entrada a los mercados, tales como las medidas no arancelarias, y otras barreras comerciales. Los interlocutores comerciales y asociados para el desarrollo también deben establecer normas de origen seguras, simplificadas, armonizadas y flexibles;

10.8 *Aplicar* con prontitud y de manera plena el Marco Integrado mejorado para la asistencia técnica a los países menos adelantados en materia de comercio, lo que reviste importancia para impulsar la iniciativa de Ayuda para el Comercio a fin de atenuar las limitaciones que frenan la capacidad de oferta en nuestras economías, incluida la deficiente infraestructura relacionada con el comercio;

10.9 *Respaldar* nuestros esfuerzos para aumentar la inversión en actividades de investigación, innovación y modernización tecnológica en el sector de la agricultura, prestando particular atención a las pequeñas explotaciones. Es preciso seguir trabajando para mitigar el impacto de la volatilidad de los precios de los productos básicos en las economías de los PMA, con inclusión de la seguridad alimentaria, mediante la creación de reservas físicas de alimentos de emergencia y el establecimiento de un mecanismo de reservas virtuales;

10.10 *Apoyar* a los sectores de productos básicos de nuestros países, en particular mediante la diversificación de los productos y la adición de valor, a fin de facilitar una mayor participación en las cadenas mundiales de valor de forma equitativa como medio para promover un crecimiento sostenible impulsado por los mercados. Ese apoyo debe tener especialmente en cuenta los efectos adversos de la creciente exposición de nuestros países a la inestabilidad de los mercados de productos básicos y sus consecuencias negativas en nuestro progreso socioeconómico;

10.11 *Adoptar* medidas eficaces para aligerar la carga que suponen las estrictas normas de calidad y entrega en los mercados de los países desarrollados, en particular procurando armonizar las normas nacionales con las acordadas a nivel internacional que son esenciales para mejorar la competitividad de nuestras exportaciones;

10.12 *Conceder* especial prioridad a todos los modos y sectores de interés para la exportación de servicios de los PMA, incluido el movimiento de personas físicas correspondiente al modo 4, de conformidad con el compromiso contraído en la Reunión Ministerial de Hong Kong organizada por la OMC, en vista de la creciente importancia socioeconómica de ese sector para nuestros países y *adoptar* las medidas necesarias para hacer plenamente efectiva la decisión sobre la exención para los PMA en la esfera de los servicios adoptada por la Octava Conferencia Ministerial de la OMC;

10.13 *Abordar* desde una perspectiva holística las preocupaciones de nuestros países relacionados con el cambio climático mediante, entre otras cosas, la prestación de asistencia técnica y financiera suficiente y adecuada para la adaptación y la mitigación de los efectos del cambio climático. A tal fin, hacemos un llamamiento en favor de la pronta puesta en marcha del Fondo Verde para el Clima según se convino en el 16º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, celebrada en Cancún en diciembre de 2010;

10.14 *Acordar* la aplicación de medidas concretas para una transición efectiva y gradual de los países que van a perder la condición de PMA, ya que unos pocos se están acercando al umbral de cambio de categoría. Una de las principales

preocupaciones de los países que avanzan hacia esos umbrales es la incertidumbre sobre lo que sucederá después de que cambien de categoría en relación con las medidas internacionales de apoyo y la pérdida prematura o con el tiempo de ese apoyo;

10.15 *Proporcionar* asistencia financiera y técnica adecuada para respaldar la adhesión de los PMA a la OMC, proceso que trasciende la capacidad financiera, técnica y en recursos humanos de los PMA. Es igualmente importante simplificar aún más los procesos, los procedimientos y los requisitos para la adhesión y adecuarlos a las necesidades y los objetivos de los PMA en materia de desarrollo;

10.16 *Apoyar* los esfuerzos de los PMA que se encuentran en una situación especial o que están saliendo de un conflicto, en particular por lo que se refiere al restablecimiento de la paz y la estabilidad, la reconstrucción de su infraestructura económica y sus instituciones sociales, y al fomento de un clima político propicio para el crecimiento económico y el desarrollo;

11. *Seguimos convencidos* de que el apoyo del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales es fundamental para la transformación socioeconómica, la reducción de la pobreza y la promoción de un desarrollo sostenible e incluyente en nuestros países;

12. *Instamos a* que la labor de la XIII UNCTAD y su documento final tengan plenamente en cuenta las aspiraciones y las necesidades de los PMA en materia de desarrollo mediante la elaboración de programas de trabajo claramente definidos que respondan eficazmente a sus preocupaciones y prioridades;

13. *Exhortamos a* la UNCTAD a:

13.1 *Contribuir*, con el apoyo de los Estados miembros y en colaboración con otros organismos del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales, a la elaboración de un marco internacional para el desarrollo post-ODM y a colocar las necesidades y prioridades de los PMA en el centro de ese marco;

13.2 *Realizar* estudios para ayudar a los PMA a comprender y abordar mejor los factores que pueden entorpecer sus esfuerzos para alcanzar los ODM, como la concentración de sus exportaciones en un número reducido de productos y mercados, las dificultades para integrar sus economías en la cadena mundial de valor, la falta de capacidad y de recursos para la plena utilización del acceso potencial a los mercados y el escaso nivel de inversión, así como ayudar a los PMA a prever los posibles riesgos de la erosión de las preferencias y las tendencias proteccionistas, como los nuevos obstáculos técnicos al comercio, y prepararse para afrontarlos;

13.3 *Evaluar* la eficacia de la ayuda para el desarrollo y analizar, en particular, la importancia y los efectos de la asistencia oficial para el desarrollo (AOD) como medio para apoyar los esfuerzos de los PMA con miras a alcanzar los ODM. Esos análisis deben tener en cuenta los compromisos asumidos por los asociados para el desarrollo en el Programa de Acción de Estambul y la Reunión Plenaria de Alto Nivel sobre los ODM celebrada en 2010;

13.4 Sobre la base de la labor realizada recientemente, *promover* el marco conceptual y analítico sobre la necesidad de fortalecer las capacidades productivas de los PMA con el objetivo de integrar las capacidades productivas en las políticas y estrategias nacionales e internacionales de desarrollo;

13.5 *Proporcionar* estudios analíticos y asistencia técnica a los PMA en las esferas de la diversificación económica y la transformación estructural a fin de impulsar el crecimiento y el desarrollo, y seguir apoyando a los PMA para que puedan integrar mejor sus economías en el mercado mundial, participar en la cadena mundial de valor y superar las deficiencias estructurales;

13.6 En colaboración con otros organismos competentes del sistema de las Naciones Unidas, *contribuir* a la labor del grupo de trabajo *ad hoc* establecido por la Asamblea General para estudiar y reforzar aún más el proceso de transición progresiva de los países que están a punto de abandonar la categoría de PMA de conformidad con lo dispuesto en la sección VI del Programa de Acción de Estambul;

13.7 *Seguir* prestando apoyo técnico y sustantivo a través de la labor de investigación y análisis de políticas, los estudios sectoriales y temáticos, así como las actividades de cooperación técnica y fomento de la capacidad, en aplicación del Programa de Acción de Estambul en las esferas de su mandato y competencia;

13.8 *Continuar* dando seguimiento a los progresos económicos y sociales de los PMA hacia los umbrales de cambio de categoría a fin de conocer las experiencias más fructíferas y los retos futuros y tomar medidas a nivel nacional y mundial que incluyan la elaboración de perfiles de vulnerabilidad para los países con posibilidades de abandonar la categoría de PMA y la formulación de una estrategia detallada de transición gradual que se sometería a la consideración de los Estados miembros en forma de programa incorporado en relación con el proceso de clasificación de los PMA;

13.9 En colaboración con la OMC y otros organismos competentes, *ayudar* a los PMA en sus esfuerzos para adherirse a la OMC, entre otras cosas mediante el análisis de los efectos de los acuerdos comerciales multilaterales en los PMA que han iniciado el proceso cuando contraen obligaciones y compromisos para su adhesión a la OMC;

13.10 *Ayudar* a analizar las repercusiones que tienen en los PMA la evolución del comportamiento de los mercados con especial atención a la liberalización del comercio, las estrategias de apertura de los mercados, las corrientes de inversión, la transferencia de tecnología y los efectos de las nuevas medidas en materia de comercio e inversión, con miras a facilitar la creación de consenso, incluso en otras organizaciones internacionales pertinentes;

13.11 *Realizar* estudios sobre los efectos del acceso de los PMA a los mercados libre de derechos y de contingentes para las actividades comerciales, las inversiones y el empleo, y su contribución a los esfuerzos de los PMA para alcanzar los ODM, en particular en la lucha contra la pobreza y la desigualdad, así como ayudar a definir las modalidades de vigilancia de la aplicación del acceso a los mercados libre de derechos y de contingentes y las normas de origen;

13.12 *Proseguir* su labor global de asistencia a los PMA, entre otras cosas mediante una mayor cooperación internacional, a fin de mejorar la eficiencia y la competitividad de las exportaciones, la infraestructura y las exportaciones de servicios a través de la capacitación, la transferencia de tecnología y el fomento de la empresa y, en particular, realizar estudios para determinar la capacidad de oferta y las limitaciones de los PMA, así como las medidas que podrían adoptar los miembros de la OMC para hacer efectiva la decisión de la OMC sobre la exención para los PMA en la esfera de los servicios;

13.13 *Desempeñar* un papel importante en la aplicación efectiva de la Ayuda para el Comercio como mecanismo financiero adicional, sustancial y previsible que permita fortalecer la capacidad de oferta y la infraestructura, ayudar a diversificar la canasta de exportaciones de los PMA y hacer frente a los costos relacionados con el ajuste y las dificultades asociadas a la liberalización del comercio;

13.14 *Colaborar* con las partes interesadas competentes en la definición de opciones para los PMA con el fin de mitigar los riesgos que se derivan de la volatilidad de los precios de los alimentos y otros productos básicos y promover la inversión responsable en la agricultura;

13.15 *Ayudar* a los PMA a formular diversas políticas que permitan maximizar la contribución de las remesas con el fin de garantizar su empleo productivo en el desarrollo de la economía nacional;

13.16 *Proseguir* su labor analítica en relación con los efectos de la enorme carga de la deuda en el desarrollo socioeconómico de los PMA así como con los medios para reducir la vulnerabilidad respecto de la deuda y lograr el alivio de la deuda mediante, entre otras cosas, iniciativas pertinentes como la Iniciativa para el Alivio de la Deuda Multilateral y la Iniciativa para los países pobres muy endeudados;

14. *Acogemos con satisfacción las contribuciones financieras* que siguen haciendo unos pocos países y algunas organizaciones internacionales, como el Fondo Común para los Productos Básicos, al Fondo Fiduciario para los PMA de la UNCTAD, aunque la previsibilidad, la sostenibilidad y la reposición periódica del Fondo siguen figurando entre los principales problemas;

15. *Instamos a* los asociados para el desarrollo, incluidos los países en desarrollo y las organizaciones internacionales que estén en condiciones de hacerlo, a contribuir al Fondo Fiduciario con el fin de fortalecer las actividades de cooperación técnica y fomento de la capacidad en los PMA, así como a potenciar la participación de los PMA en las cumbres y conferencias mundiales;

16. *Expresamos* nuestro sincero reconocimiento y gratitud al pueblo y al Gobierno de Qatar por su cálida hospitalidad, su generoso apoyo financiero y la excelente organización de la XIII UNCTAD;

17. Asimismo, deseamos expresar nuestro agradecimiento al Secretario General de la UNCTAD, Sr. Supachai Panitchpakdi, por su liderazgo y sus constantes esfuerzos para promover los intereses comerciales y de desarrollo de nuestros países. Lo alentamos a que intensifique la valiosa labor de la UNCTAD en relación con los PMA, en particular mediante el fortalecimiento de la División de África, los Países Menos Adelantados y los Programas Especiales.